

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

OTORGA BECA HOGAR ESTUDIANTIL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
AL MERITO ACADEMICO.

DECRETO EXENTO N° 2979 /  
LAS CABRAS,

28 NOV. 2013

CONSIDERANDO:

La Beca "Hogar Estudiantil I. Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico", será adjudicada anualmente al alumno(a) que egresa del Liceo Francisco Antonio Encina Armanet, que hubiese estado en calidad de alumno internado en el Hogar Estudiantil, que haya obtenido el más alto rendimiento educacional, entre la totalidad de los alumnos internados, durante la enseñanza media (promedio de notas) y que hayan permanecido viviendo, durante el calendario escolar, como mínimo 2 años en el Hogar Estudiantil.

Memorándum N° 306 de fecha 28 de noviembre de 2013, que indica el nombre de la alumna que ha obtenido el mejor promedio de notas, entre los alumnos del Hogar Estudiantil, y que egresa se enseñanza media del establecimiento educacional Liceo Municipal Francisco Antonio Encina Armanet.

VISTOS:

DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que para los efectos me confiere el

aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica:

Decreto Exento N° 1690 del 25 de junio de 2013 que

DECRETO:


Municipalidad de Las Cabras al Merito Académico de la siguiente alumna:

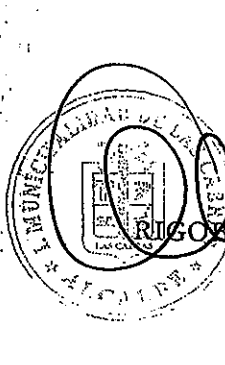
1.- OTORGASE, Beca Hogar Estudiantil I.

- Karina Alejandra González Muñoz

2.- La Beca consiste en un estímulo monetario  
equivalentes a 20 Unidades de Fomento anuales, pagadas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RIGOBERTO LEIVA PARRA  
ALCALDE